



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G301470716

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Ballesteros'.

A small handwritten mark or signature, possibly the letter 'M'.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4640/2016
BITÁCORA: 16/G3-0147/07/16

Morelia, Michoacán, 07 de Julio de 2016

FELIX FERNANDEZ CORREA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2638/2016 de fecha 12 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 4.502 Metros cúbicos	1	1	1	16232649	16232649
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 5.853 Metros cúbicos	1	2	2	16232650	16232650
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 31.517 Metros cúbicos	4	3	6	16232651	16232654
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.220 Metros cúbicos	1	7	7	16232655	16232655
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.867 Metros cúbicos	1	8	8	16232656	16232656
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.665 Metros cúbicos	1	9	9	16232657	16232657

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

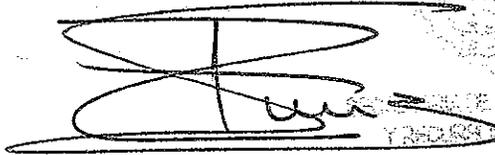
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4640/2016
BITÁCORA: 16/G3-0147/07/16

Morelia, Michoacán, 07 de Julio de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Inaparapeo, Mich.
MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

